



**Mi Universidad**

**Super nota.**

*Nombre del Alumno: Arely Guadalupe Álvarez Pérez.*

*Nombre del tema: Unidad III. Régimen fiscal de la empresa.*

*Parcial: 3°.*

*Nombre de la Materia: Derecho corporativo.*

*Nombre del profesor Lic. Rafael Iván Guillen Alcalá.*

*Nombre de la Licenciatura: Derecho.*

*Cuatrimestre: 5.°*

# UNIDAD III.

## RÉGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA

### 3.1 SOCIEDAD DE CAPITAL VARIABLE

#### ¿QUÉ ES?

Es un régimen opcional que permite a una sociedad adoptar un sistema de capital variable, que puede ser establecido al constituirse o al modificar un capital fijo ya existente.



#### Características:

- Deben incluir en su razón social las palabras "de capital variable" o "de CV".
- Los cambios en el capital social deben cumplir con formalidades específicas según la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM).

#### Limitaciones:

- Aumentos de capital solo por aportaciones posteriores o admisión de nuevos socios.
- Reducciones de capital solo por retiro total de aportaciones.
- No se permiten capitalizaciones de utilidades o reservas bajo este régimen.
- La disminución del capital mínimo no se rige por el sistema de capital variable.



### 3.2 FUSIÓN, TRANSFORMACIÓN Y ESCISIÓN DE LAS SOCIEDADES

- Fusión: Unión de dos o más sociedades para funcionar como una sola; una sociedad absorbe a otra.
- Transformación: Cambio de un tipo de sociedad a otro (por ejemplo: sociedad de responsabilidad limitada a sociedad anónima).
- Escisión: Extinción de una sociedad que divide su activo, pasivo y capital en nuevas sociedades o aporta parte de estos a otras sociedades sin extinguirse.



#### Requisitos:

- Deben realizarse en asambleas extraordinarias.
- Publicar balances y detalles del proceso en el Registro Público de Comercio.
- Proteger los intereses de terceros, permitiendo oposiciones dentro de un plazo estipulado.

# UNIDAD III.

## RÉGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA

### 3.3 DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES

#### Causas de disolución:

- Expiración del término fijado en el contrato social.
- Imposibilidad de seguir con el objeto social.
- Acuerdo de los socios.
- Reducción del número de accionistas por debajo del mínimo legal.
- Pérdida de más del 66% del capital social.



#### Proceso:

- La disolución debe inscribirse en el Registro Público de Comercio.
- Posteriormente, se lleva a cabo la liquidación, donde un liquidador asume las funciones de un administrador.



- **Funciones del liquidador:** Terminar operaciones pendientes, vender bienes, elaborar un balance final y cancelar el contrato social en el registro.
- **Documentación:** Debe ser conservada por un período de 10 años.

### 3.4 EL CONCURSO MERCANTIL

Procedimiento que se aplica cuando un comerciante no puede continuar con su actividad empresarial, ya sea por causas externas (como devaluaciones) o internas (como mala administración). Su objetivo es salvar la empresa y evitar la quiebra.



- **Regulación:** La Ley de Concursos Mercantiles (LCM) de 2000, que reemplazó a la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos.
- **Objetivo de la LCM:** Conservar las empresas y evitar que el incumplimiento de pagos ponga en riesgo su viabilidad. Incluye dos etapas:

1. **Conciliación:** Se busca un acuerdo entre el comerciante y sus acreedores para conservar la empresa.
2. **Quiebra:** Implica la venta de activos de la empresa para pagar a los acreedores.

### 3.5 SUJETOS QUE INTERVIENEN EN EL CONCURSO MERCANTIL

- **Comerciante:** De acuerdo a lo establecido por el Código de Comercio, comerciante puede ser una persona física o moral.
- **Juez de Distrito:** Autoridad responsable del procedimiento; sus decisiones son apelables.
- **Instituto Federal de Especialistas en Concursos Mercantiles:** Asiste al juez y registra a los involucrados (visitadores, conciliadores, síndicos).
- **Visitador:** Supervisa al comerciante y su contabilidad.
- **Conciliador:** Facilita el acuerdo entre deudores y acreedores.
- **Síndico:** Encargado de liquidar activos.
- **Interventores:** Representan a los acreedores y supervisan al conciliador y al síndico.
- **Acreedores Reconocidos:** Aquellos cuyos créditos han sido calificados por el juez.

# UNIDAD III.

## RÉGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA

### 3.6 PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN DEL CONCURSO MERCANTIL

- **Inicio:** El comerciante puede solicitar el concurso o ser demandado por acreedores, el Ministerio Público o el Fisco Federal.
- **Demanda:** Debe contener información detallada sobre el comerciante y las razones para solicitar el concurso.
- **Proceso Judicial:**
  1. Si se acepta la demanda, se citan al comerciante y se dictan providencias precautorias.
  2. El juez debe declarar el concurso en un plazo de cinco días.
  3. Se designa un visitador que revisa la situación financiera del comerciante y sugiere medidas necesarias.
- **Verificaciones:** El visitador tiene acceso a la documentación y bienes del comerciante, y puede recomendar acciones al juez para proteger los intereses de la masa y los acreedores.



### 3.7 SENTENCIA DEL CONCURSO MERCANTIL Y EFECTO

**Contenido de la Sentencia:** El juez emite una sentencia que incluye:

- Nombre y domicilio del comerciante.
- Fundamentación de la sentencia con lista de acreedores.
- Designación de un conciliador y obligaciones de los administradores.
- Declaración de apertura de la etapa de conciliación.
- Mandato para suspender el pago de deudas anteriores a la sentencia, salvo excepciones.
- Suspensión de embargos sobre bienes del comerciante.
- Publicación y registro de la sentencia.
- Procedimiento para el reconocimiento de créditos.



### 3.8 EL EMPRESARIO COMO CONTRIBUYENTE

- **Obligaciones Fiscales:** Las empresas deben cumplir con sus obligaciones tributarias, reguladas por el derecho fiscal.
- **Concepto de Tributos:** Prestaciones obligatorias que el Estado exige para cubrir sus necesidades.
- **Fundamento Jurídico:** Artículo 31 de la Constitución: los mexicanos deben contribuir al gasto público de manera proporcional y equitativa.



#### Principios de Imposición

- Justicia: Impuestos proporcionales a la capacidad económica del contribuyente.
- Certidumbre: Claridad en los elementos esenciales de los impuestos.
- Comodidad: Métodos de recaudación que faciliten el pago.
- Economía: Recaudación eficiente y no onerosa.

# UNIDAD III.

## RÉGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA

### 3.9 COORDINACIÓN FISCAL

- **Ley del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal:** Regula la relación fiscal entre la Federación y las entidades federativas para evitar la doble tributación y coordinar ingresos.

#### **Objetivos de la Ley:**

- Establecer cómo se distribuyen los ingresos federales.
- Coordinar la colaboración administrativa entre autoridades fiscales.
- Permitir que entidades federativas administren gravámenes federales.



### 3.10 GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DEL CONTRIBUYENTE

- **Derechos del Contribuyente:** Están protegidos por la Constitución, que establece garantías como:
  1. Irretroactividad: Las leyes no pueden aplicarse retroactivamente en perjuicio de los derechos adquiridos.
  2. Derecho de Audiencia: Los contribuyentes tienen derecho a ser escuchados antes de un acto que afecte sus bienes.
  3. Legalidad: Todas las contribuciones deben estar basadas en la ley, evitando arbitrariedades.
  4. No Confiscación: Las sanciones fiscales no pueden considerarse confiscatorias, salvo embargos por morosidad.
- **Principios Internacionales:** Se busca evitar la doble tributación para sujetos extranjeros que operen en México, asegurando que no paguen impuestos en dos jurisdicciones diferentes.



### 3.11 CLASIFICACIÓN DE LOS INGRESOS DEL ESTADO

- **Ingresos Tributarios: Recibidos por el Estado a través de su potestad tributaria, se dividen en:**
  - Impuestos: Contribuciones obligatorias, como el ISR, IVA, y otros.
  - Aportaciones de Seguridad Social: Contribuciones para financiar servicios de seguridad social (ej. cuotas al IMSS).
  - Contribuciones de Mejora: Pagos de personas que se benefician de obras públicas que aumentan el valor de sus propiedades.
  - Derechos: Pagos por servicios específicos que el Estado ofrece (ej. uso de infraestructura).
  - Aprovechamientos: Ingresos por funciones de derecho público, como multas y sanciones.
- **Ingresos No Tributarios: Derivados de la explotación de recursos del Estado, se dividen en:**
  - Patrimoniales: Ingresos por servicios que no son de derecho público, como multas y regalías.
  - Crediticios: Fondos obtenidos a través de préstamos o emisión de bonos, constituyendo la deuda pública.



# UNIDAD III.

## RÉGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA

### 3.12 ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL CONCEPTO OBLIGACIÓN

- **Obligación Fiscal:** Relación jurídica entre el acreedor (Estado) y el deudor (contribuyente) para el pago de tributos.
- **Nacimiento de la Obligación:** Surge al cumplirse las condiciones establecidas en las leyes fiscales.
- **Supuesto Jurídico:** La obligación fiscal se activa cuando una persona se encuentra en la hipótesis normativa prevista por la ley (ej. venta de un inmueble genera la obligación de pagar un impuesto).
- **Código Fiscal de la Federación:** Establece que las contribuciones se causan al realizar situaciones jurídicas o hechos previstos en la ley.



### 3.13 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CONTRIBUYENTES

#### Derechos del Contribuyente:

- Asistencia gratuita para conocer disposiciones fiscales.
- Acceso a módulos de orientación y formularios.
- Derecho a la confidencialidad de sus datos.
- Oportunidad de corregir su situación fiscal.
- Conocer los medios de defensa ante resoluciones fiscales.
- Derecho a consultar al fisco sobre situaciones específicas.

#### Obligaciones del Contribuyente:

- Inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes.
- Registrar a trabajadores asalariados.
- Avisar sobre cambios en su situación fiscal.
- Calcular y pagar contribuciones en el plazo establecido.
- Presentar declaraciones dentro de los plazos fijados por la ley.



### 3.14 POTESTAD TRIBUTARIA DEL ESTADO Y DELITOS FISCALES

- **Potestad Tributaria:** Poder del Estado para establecer y recaudar contribuciones, ejercido a través de:
  - Poder Legislativo: Crea leyes fiscales.
  - Poder Ejecutivo: Aplica la ley tributaria.
  - Poder Judicial: Resuelve disputas tributarias.
- **Delitos Fiscales:** Conductas ilícitas que violan la legislación impositiva, tipificadas en el Código Fiscal de la Federación. Ejemplos:
  - Defraudación Fiscal: Omisión total o parcial de contribuciones mediante engaños.
  - Contrabando y Robo de Mercancías en recintos fiscales.
- **Infracciones vs. Delitos:** Las infracciones se sancionan con multas y medidas administrativas; los delitos pueden acarrear penas de prisión y multas severas.



# UNIDAD III.

## RÉGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA

### 3.12 ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL CONCEPTO OBLIGACIÓN

- **Obligación Fiscal:** Relación jurídica entre el acreedor (Estado) y el deudor (contribuyente) para el pago de tributos.
- **Nacimiento de la Obligación:** Surge al cumplirse las condiciones establecidas en las leyes fiscales.
- **Supuesto Jurídico:** La obligación fiscal se activa cuando una persona se encuentra en la hipótesis normativa prevista por la ley (ej. venta de un inmueble genera la obligación de pagar un impuesto).
- **Código Fiscal de la Federación:** Establece que las contribuciones se causan al realizar situaciones jurídicas o hechos previstos en la ley.



### 3.13 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CONTRIBUYENTES

#### Derechos del Contribuyente:

- Asistencia gratuita para conocer disposiciones fiscales.
- Acceso a módulos de orientación y formularios.
- Derecho a la confidencialidad de sus datos.
- Oportunidad de corregir su situación fiscal.
- Conocer los medios de defensa ante resoluciones fiscales.
- Derecho a consultar al fisco sobre situaciones específicas.

#### Obligaciones del Contribuyente:

- Inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes.
- Registrar a trabajadores asalariados.
- Avisar sobre cambios en su situación fiscal.
- Calcular y pagar contribuciones en el plazo establecido.
- Presentar declaraciones dentro de los plazos fijados por la ley.



### 3.14 POTESTAD TRIBUTARIA DEL ESTADO Y DELITOS FISCALES

- **Potestad Tributaria:** Poder del Estado para establecer y recaudar contribuciones, ejercido a través de:
  - Poder Legislativo: Crea leyes fiscales.
  - Poder Ejecutivo: Aplica la ley tributaria.
  - Poder Judicial: Resuelve disputas tributarias.
- **Delitos Fiscales:** Conductas ilícitas que violan la legislación impositiva, tipificadas en el Código Fiscal de la Federación. Ejemplos:
  - Defraudación Fiscal: Omisión total o parcial de contribuciones mediante engaños.
  - Contrabando y Robo de Mercancías en recintos fiscales.
- **Infracciones vs. Delitos:** Las infracciones se sancionan con multas y medidas administrativas; los delitos pueden acarrear penas de prisión y multas severas.



# UNIDAD III.

---

## RÉGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA

---

### 3.15 AUTORIDADES FISCALES

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público:**

- Responsable de la recaudación fiscal a través del SAT.
- Coordina asuntos fiscales y controla créditos internos y externos.

**Sistema de Administración Tributaria (SAT):**

- Creado en 1997 como órgano desconcentrado.
- Encargado de recaudar impuestos federales y modernizar la administración tributaria.
- Posee autonomía técnica para dictar resoluciones.

**Estructura del SAT:**

- Compuesto por una Junta de Gobierno y Unidades Administrativas.
- El Jefe del SAT es nombrado por el presidente.
- La Junta incluye representantes de la Secretaría de Hacienda y consejeros.



---

**CONCLUSIÓN:**

El Régimen Fiscal de la Empresa contiene aspectos fundamentales que afectan directamente a las empresas, como la estructura legal de las sociedades y las obligaciones tributarias. Entender estos temas es relevante no solo para cumplir con las normativas fiscales, sino también para gestionar la empresa de manera efectiva. La regulación del concurso mercantil, la clasificación de ingresos y la potestad tributaria del Estado son factores de gran importancia; ya que aseguran el buen funcionamiento del sistema económico y resguardan los derechos de los contribuyentes. Al tener una comprensión clara de estos elementos, las empresas pueden operar con mayor confianza, lo que a su vez fomenta su estabilidad. Por ello en última instancia, un buen manejo de estos aspectos no solo beneficia a las empresas, sino que también contribuye al bienestar económico de la sociedad en su conjunto.